

RESOLUCIÓN DEL
EXCMO. Y MAGFCO.
SR. RECTOR
0176/09
Elche, 16/02/2009

Servicio de Contratación

EXPTE. 53/08

De conformidad con lo dispuesto en el art. 135.4 párrafo 1º de la LCSP donde se establece que "La elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique aquélla en un diario oficial o en el perfil de contratante del órgano de contratación" y párrafo 3º del mismo precepto donde se establece "La adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo señalado en el párrafo 1º de este apartado, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía definitiva, en caso de ser exigible,...".

Vista la Resolución Rectoral nº 54/09 de adjudicación provisional realizada con fecha 21/01/2009, a la mercantil TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A. publicada en el perfil del contratante el día 23 de enero de 2009.

Visto que el adjudicatario ha aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva dentro del plazo legalmente establecido, constando todo ello en el expediente.

Visto el informe realizado por el Servicio de Contratación, así como la propuesta de resolución realizada por el Presidente de la Mesa de Contratación de esta Universidad.

RESUELVO:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la Resolución Rectoral nº 54/09 de fecha 21/01/2009, por la que se adjudica provisionalmente el Expte 53/08 "Servicio para el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas de la Universidad Miguel Hernández de Elche", a la mercantil TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A., por los precios que se detallan a continuación para cada uno de los tipos:

TIPOS	Euros/ hora. BASE IMPONIBLE	IMPORTE CORRESPONDIENTE AL I.V.A.	IMPORTE TOTAL
ANALISTA-PROGRAMADOR TIPO 1	33,60	5,38	38,98
ANALISTA-PROGRAMADOR TIPO 2	33,60	5,38	38,98
PROGRAMADOR SENIOR TIPO 3	24,57	3,93	28,50
PROGRAMADOR JUNIOR TIPO 4	21,97	3,52	25,49
PROGRAMADOR SENIOR TIPO 5	24,57	3,93	28,50
PROGRAMADOR JUNIOR TIPO 6	21,97	3,52	25,49

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto para los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 por el importe máximo estimado, para cuatro años de vigencia del contrato, de 3.120.000€ (2.689.655,16€ + 430.344,84€ correspondientes al I.V.A.) como precio de adjudicación. El gasto correspondiente al ejercicio 2009 se imputará a la partida presupuestaria 300000 1220 22706 del presupuesto vigente.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a la empresa adjudicataria, a los efectos de que comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución.

EL RECTOR

Fdo.: Jesús Rodríguez Marín